Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Registro de empresa rent a car para la salida temporal de vehículos de alquiler hacia Argentina

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a las empresas chilenas dedicadas formalmente al arrendamiento de vehículos, que requieran circular en Chile y Argentina, **inscribirse en el sistema de vehículos rent a car del Servicio Nacional de Aduanas** y declarar todos los vehículos que compongan su flota inicial.

Una vez aprobada su inscripción, las empresas recibirán su clave para operar en el Sistema de Vehículos Rent a Car.
El trámite se puede realizar durante todo el año en la **oficina de partes de la Dirección Nacional de Aduanas de Valparaíso**.

Detalles

- El registro se realiza solo una vez y es el primer paso para tramitar el documento para salir temporalmente hacia Argentina (90 días corridos como máximo por viaje).
- Posteriormente el interesado, con su clave de Sistema, puede inscribir nuevos vehículos y realizar la mantención de su flota de vehículos y solo en el caso de arrendar un vehículo que requiera cruzar la frontera hacia Argentina se debe tramitar la autorización de la Salida Temporal (FU Rent a Car Chile-Argentina) para ese vehículo.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas o naturales dedicadas formalmente al arriendo de vehículos (rent a car).

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de escritura pública de constitución de la empresa y sus modificaciones en caso de que corresponda.
- Certificado de vigencia de la sociedad del Registro de Comercio.
- RUT de la empresa.
- Las empresas constituidas en el Registro de Empresas y Sociedades deberán presentar los siguientes certificados para acreditar su identidad con:
 - Certificado de estatutos actualizados (con estatutos actualizados).
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de anotaciones.

Además, las empresas deberán entregar los siguientes documentos:

- Copia del padrón del vehículo o certificado de anotaciones vigentes de cada vehículo presentado.
- Mandato otorgado por el propietario o titular de los vehículos a favor de la empresa de rent a car en el caso de vehículos se hayan inscrito bajo las modalidades de “leasing”, “tercero” o “prendario”.
- Declaración jurada relativa a lo siguiente:
 - Contacto responsable para avisos oficiales entre el Servicio de Aduanas y empresa (debe incluir nombre, número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico).
- La inscripción deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa, debidamente acreditado, declarando que toda la información proporcionada es verídica, asumiendo directamente la empresa la responsabilidad ante el Servicio Nacional de Aduanas por los antecedentes entregados. En dicha inscripción se deberán señalar claramente los siguientes datos:
 - Razón social de la empresa.
 - RUT de la empresa.
 - Dirección casa matriz de la empresa (con indicación de teléfono y correo electrónico).
 - Para acreditar la representación de la empresa se debe adjuntar una copia autorizada, con certificado de vigencia de al menos 60 días, del instrumento público en que conste la personería de quien comparece en representación de la persona jurídica, o instrumento privado suscrito ante notario.

En caso de personas naturales:

- Certificado de iniciación de actividades.
- Copia del padrón del vehículo o certificado de anotaciones vigentes de cada vehículo presentado.
- Mandato otorgado por el propietario o titular de los vehículos a favor de la empresa de rent a car en el caso de vehículos se hayan inscrito bajo las modalidades de “leasing”, “tercero” o “prendario”.
- Declaración jurada relativa con la siguiente información:
 - Contacto del responsable para avisos oficiales entre el Servicio de Aduanas y empresa (debe incluir nombre, número de cédula de identidad, teléfono y correo electrónico).
 - La inscripción deberá estar escrita por la persona natural, debidamente acreditada, declarando que toda la información proporcionada es verídica, asumiendo directamente la responsabilidad ante el Servicio Nacional de Aduanas por los antecedentes entregados.

Importante: en caso de actuar en representación del titular de la empresa, deberá acreditarlo adjuntando copia autorizada, con certificado de vigencia de al menos 60 días, del instrumento público en que conste la personería de quien comparece en representación de la persona, o instrumento privado suscrito ante notario.

En caso de solicitud en línea:

- Las personas naturales deben contar con ClaveÚnica.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúnir los documentos requeridos.
2. Haga clic en "Inscripción en el Sistema".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su ClaveÚnica.
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en “Enviar solicitud”.
5. Como resultado del trámite habrá realizado su solicitud de inscripción.

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a la oficina de atención y asistencia al usuario de la Dirección Nacional de Aduanas, ubicada en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso.
3. Entregue los documentos requeridos.
4. Como resultado del trámite habrá realizado su solicitud de inscripción.

Correo:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Envíelos a la oficina de partes de la Dirección Nacional de Aduanas, en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso. El sobre debe incluir la siguiente información:
 - Jefe Departamento de Agentes Especiales.
 - Subdirección de Fiscalización
 - Dirección Nacional de Aduanas.
 - Inscripción empresas rent a car.
3. Como resultado del trámite habrá realizado su solicitud de inscripción.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/18718-registro-de-empresa-rent-a-car-para-la-salida-temporal-de-vehiculos-de-alquiler-hacia-argentina